



Oficina del Gobierno del Estado de Estiria
Amt der Steiermärkischen Landesregierung
A6 Educación y Sociedad *Bildung und Gesellschaft*
Departamento de Educación y Cuidado Infantil
Referat Kinderbildung und -betreuung
Karmeliterplatz 2, 8010 Graz

Información sobre la administración de medicamentos en institutos de educación y cuidado de niños

Procedimiento

Frecuentemente los padres de familia o tutores legales acuden al equipo del instituto de educación y cuidado de niños pidiendo la administración de medicamentos en el kindergarten (la guardería infantil – *Kinderkrippe*, el taller extracurricular – *Hort*, etc.).

Administrar medicamentos a niños incumbe a los tutores legales, así como a médicos y al personal de cuidado de enfermos.

Principalmente, las leyes no autorizan al personal de institutos de educación y cuidado de niños a administrar medicamentos. De ello se deduce, además, que **no es en absoluto su deber**.

Sin embargo, en casos excepcionales solo es posible cuidar de niños cuando el personal de pedagogos procede a administrar los medicamentos necesarios. En estos casos el **personal pedagógico se puede declarar dispuesto voluntariamente** a hacerse cargo de la administración de los medicamentos imprescindibles durante el horario de apertura del instituto de educación y cuidado de niños.

Sin embargo, y como ya se señaló anteriormente, no existe ninguna obligación de hacerlo. Esto significa que los padres no pueden exigir la administración de medicamentos.

En cualquier caso, la administración de medicamentos solamente deberá ocurrir bajo el explícito consentimiento de los tutores legales y deberá ceñirse estrictamente a las instrucciones médicas. Asimismo, se hace referencia al § 27 de la Ley de Estiria de Educación y Cuidado Infantil (*Steiermärkisches Kinderbildungs- und -betreuungsgesetz*), que establece que la admisión del niño al instituto puede requerir un certificado médico expresando que es razonable su asistencia en el instituto de educación y cuidado de niños.